



3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Importe de licitación: Ochenta mil euros (80.000 €). IVA exento.

4. ADJUDICACIÓN

- a) Fecha de adjudicación: 24.07.2012.
- b) Compañía adjudicataria: Generali Seguros.
- c) Importe de adjudicación: Sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho euros con sesenta y cinco céntimos (64.268,65 €).

Mérida, a 25 de julio de 2012. El Letrado Mayor y Secretario General, F. JAVIER CIRIERO SOLETO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 23 de julio de 2012 por el que se da publicidad al acuerdo de cierre del Registro General Municipal los sábados. (2012082463)

El artículo 151 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que en todas las entidades locales habrá un Registro General para que conste con claridad la entrada de los documentos que se reciban y la salida de los que hayan sido despachados definitivamente, debiendo permanecer abierto al público todos los días hábiles durante las horas prevenidas en la legislación de procedimiento administrativo común.

Por su parte el artículo 38.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cada Administración pública establecerá los días y el horario en que deban permanecer abiertos sus registros, garantizando el derecho de los ciudadanos a la presentación de documentos. A efectos del computo de plazos, se consideran días hábiles todos los días de la semana excepto domingos y festivos, aunque la declaración de un día hábil o inhábil no determina por sí sola el funcionamiento de los centros de trabajo, la organización del tiempo de trabajo ni el acceso de los ciudadanos a los registros (artículo 48).

La puesta en relación de dichos preceptos y la posibilidad que ofrece el artículo 38.4.b) citado, sobre la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones en los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a cualquiera de las Administraciones Públicas, siempre que se tenga suscrito el oportuno convenio, permite cumplir la obligación impuesta por el artículo 151 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre citado.



La ampliación de la jornada de trabajo establecida en la Disposición Adicional Septuagésima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, fijándola en 37,5 horas para todo el personal del sector público imponen el ajuste de los horarios de todos los empleados públicos del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Almendralejo se ha adherido al Registro de Ventanilla Única, firmando el correspondiente convenio con la Diputación Provincial de Badajoz y aprobado por el pleno de la Corporación en su sesión de 27 de febrero de 2006, y que, por tanto, tiene abierta la posibilidad de registro de las solicitudes y comunicaciones que se le dirijan.

Teniendo en cuenta la aprobación, publicación y entrada en vigor del Reglamento Municipal de la Oficina de Atención Ciudadana (BOP núm. 50, de 14 de marzo de 2012), y que se concentran en esa unidad la totalidad de las funciones de registro de entrada de documentos y de salida en los supuestos que así se determinen en los correspondientes manuales de procedimiento.

De acuerdo con las competencias que me atribuyen los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

ACUERDO

Primero. La Oficina de Atención Ciudadana, como unidad en la que se concentran las funciones de registro de solicitudes, comunicaciones y documentos dirigidos al Ayuntamiento de Almendralejo, permanecerá abierto al público de lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:00 horas.

Segundo. La Oficina de Atención Ciudadana, como registro concertado y adherido al Convenio Marco firmado entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, permanecerá abierto al público de lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:00 horas.

Tercero. De los días y horas de apertura de la Oficina de Atención Ciudadana como Registro General del Ayuntamiento se dará publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Diario Oficial de Extremadura.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario General, doy fe, en Almendralejo a veintitrés de julio de dos mil doce.

El Alcalde-Presidente, JOSÉ GARCÍA LOBATO. El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS